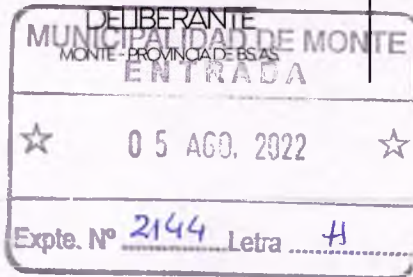


HONORABLE CONCEJO



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 03/2022 para la “Contratación de mano de obra, herramientas, máquinas y vehículos para prestar servicio de poda de liberación y despeje de cable pre-ensamblado y su recolección, limpieza de luminarias en los Barrios “Cóppola”, “Luján”, “Los Claveles”, “Salinas”, “Esperanza”, “Sánchez Espuelas”, “Unidad Nacional”, “Tanque”, “San Miguel”, “Cuartas”, “San José”, “El Tala” y “San Bernardo”, que diera origen al expediente 10.804-Letra D, dispuesto por Decreto N° 1.405/2022.

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas el día 22 de julio de 2022 y según consta en acta obrante a fojas 33° del mentado expediente se registra la presentación de una sola oferta realizada por la firma Rodríguez Walter Oscar, cotizando en la suma de Pesos Tres millones setecientos noventa mil (\$ 3.970.000,00), la ejecución del trabajo de esta licitación.

Que se ha dado debida intervención a la Comisión Evaluadora de Pre adjudicaciones quien ha producido informe obrante a fojas 54 del mentado expediente respecto al estudio realizado sobre la oferta presentada determinando que la empresa oferente cumple con los requisitos y formalidades estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como plazo de entrega, mantenimiento de oferta y condiciones de pago, y

CONSIDERANDO:

Que, por ello la oferta en análisis resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales, ya que si bien su monto resulta inferior al presupuesto oficial previsto para esta erogación.

Lo determinado en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad en cuanto a que “Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo...”

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4519

Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada 03/2022 “Contratación de mano de obra, herramientas, máquinas y vehículos para prestar servicio de poda de liberación y despeje de cable pre-ensamblado y su recolección, limpieza de



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

luminarias en los Barrios “Cóppola”, “Luján”, “Los Claveles”, “Salinas”, “Esperanza”, “Sánchez Espuelas”, “Unidad Nacional”, “Tanque”, “San Miguel”, “Cuartas”, “San José”, “El Tala” y “San Bernardo”, a favor de la firma RODRIGUEZ WALTER OSCAR, C.U.I.T. 20-34491782-6 por la suma de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.790.000,00), oferta que resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales conforme los fundamentos expuestos y las actuaciones obrantes en el Expediente 10.804-Letra D.

Artículo 2: Comuníquese. Regístrese. Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 4 días del mes de agosto de 2022.

Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte



Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D
Monte